

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4177 ALICANTE

EDICTO

Dña. Pilar Solanot García, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento CONCURSO ABREVIADO - 000351/2009 - MJ sobre declaración de concurso de la mercantil BERYEN CONSTRUCCIONES, S.L., CALLE FORTALEZA, Nº 4 DE ELDA, ALICANTE y C.I.F. número: B53224382, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, AL TOMO 2064, FOLIO 20 HOJA A-45168, se ha dictado auto de esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

MODO DE IMPUGNACIÓN: no cabe recurso alguno.

Se expide el presente

Alicante, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180004310-1